





Fondo de Estímulo a la Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Costa Rica

PRESENTACIÓN

Mediante la Resolución de Rectoría R-141-2021, se creó la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (DIPROVID) adscrita a la Vicerrectoría de Investigación, que facilita la vinculación de la Universidad de Costa Rica (UCR) con la sociedad mediante la transferencia de conocimiento a los distintos sectores externos con el propósito de generar innovaciones que impulsen la mejora de la calidad de vida, la competitividad del país y el desarrollo humano sostenible.

Con el apoyo de la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica se pone a disposición el *Fondo de Estímulo a la Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Costa Rica*, como mecanismo de apoyo financiero que se enmarca en el modelo de fondos concursables para impulsar soluciones a los grandes retos sociales y económicos a los que el conocimiento orientado hacia la innovación pueda dar respuesta, de la mano de su transferencia, con la generación de emprendimientos, el encadenamiento productivo, el escalamiento y la transformación productiva.

Este fondo busca incentivar el desarrollo proyectos que se oriente en cinco áreas temáticas, definidos como "Focos de Innovación" priorizados por la DIPROVID, los cuales son: (1) agroalimentarias, (2) salud y bienestar, (3) ambiente y energía, (4) tecnología y sociedad y (5) cultura y creatividad. Puede conocer más sobre los focos de innovación <u>siguiendo este enlace</u>.

En términos de sus objetivos específicos, este fondo persigue:

- Estimular la investigación y desarrollo en colaboración con el sector productivo para generar nuevos productos, servicios y procesos del quehacer académico y científico para su transferencia.
- Incentivar la creación de nuevas empresas derivadas universitarias (spin-off) tanto de estudiantes como de personas investigadoras y docentes de la Universidad de Costa Rica.
- Promover el desarrollo de emprendimientos dinámicos desde la comunidad estudiantil.
- Estimular la generación de consorcios estudiantiles para desarrollar procesos de escalamiento y asociatividad vinculados a la generación de alto valor agregado e innovación para el desarrollo humano sostenible.
- Ampliar el acceso a fondos a nivel nacional e internacional para fortalecer el impulso del emprendimiento y la innovación en conjunto con la sociedad.







I Convocatoria 2022

Línea: Colaboración Universidad -Sector Externo Desarrollo y transferencia de conocimientos de la Universidad de Costa Rica hacia el sector productivo

<u>Responsable:</u> Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova)

La línea de Colaboración Universidad-Sector Externo fomenta el trabajo colaborativo entre grupos de investigación de la Universidad de Costa Rica y organizaciones del sector externo, generando alianzas para resolver un problema o aprovechar una oportunidad en donde la UCR puede hacer un aporte relevante, o bien transferir conocimientos ya generados por la Universidad y acompañar su asimilación tecnológica.

1. ¿Qué tipo de proyectos estamos buscando?

En la Línea Colaboración Universidad -Sector Externo se buscan propuestas de proyectos que estén en fase de desarrollo o que ya están culminados y sus resultados innovadores requieren gestiones de análisis y protección de propiedad intelectual, validación de producto final, búsqueda de socios, y asimilación tecnológica con miras a realizar la transferencia de conocimiento. Es decir, debe estar en cualquiera de los siguientes <u>niveles de madurez de la tecnología</u>:

- TRL 3: Prueba experimental de concepto.
- TRL 4: Validación de componentes en laboratorio.
- TRL 5: Desarrollo a pequeña escala.
- TRL 6: Prototipo validado en entorno simulado.
- TRL 7: Prototipo validado en entorno real.
- TRL 8: Prototipo comercial.
- TRL 9: Aplicación comercial.

Asimismo, mediante esta convocatoria promovemos la generación de alianzas Universidad-Sector Externo, para proponer proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), por lo que se apoyará la vinculación entre grupos de investigación y que se apoyará la vinculación entre grupos de investigación y organizaciones externas a la Universidad para que puedan formular sus proyectos durante lo que resta del 2022.

IMPORTANTE: La ejecución de los fondos se debe realizar en este 2022.







2. ¿Quiénes pueden participar?

En esta convocatoria pueden participar tanto personas investigadoras de la Universidad de Costa Rica individualmente, así como equipos de investigación integrados por grupos multidisciplinarios que contemplen la participación equitativa de género y/o presencia de personal de sedes y recintos universitarios. Estos elementos serán tomados en consideración durante la evaluación de los proyectos.

Si la propuesta es presentada por un equipo de investigación, éste debe ser liderado por una persona investigadora de la Universidad de Costa Rica y se permite la participación de personas investigadoras de otras universidades públicas nacionales, siempre y cuando estén de acuerdo con los términos de la Propiedad Intelectual que se describen más adelante.

3. ¿Cómo participar?

- 1. Las personas investigadoras interesadas en presentar sus propuestas deben llenar el <u>formulario</u> disponible en el sitio web <u>www.proinnova.ucr.ac.cr</u>. En el registro debe indicar bajo qué modalidad se está presentando la postulación:
 - Resultado de investigación innovador
 - Proyecto en fase de desarrollo
 - Formulación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en colaboración con organización externa.
- Las propuestas que se presenten deben estar alineadas con alguno de los focos de innovación priorizados por la DIPROVID: (1) agroalimentarias, (2) salud y bienestar, (3) ambiente y energía, (4) tecnología y sociedad y (5) cultura y creatividad. Puede conocer más información de cada uno de ellos siguiendo este enlace.
- 3. Solamente se evaluarán las postulaciones que presenten la información solicitada de manera completa.
- 4. Sugerimos que las personas interesadas en aplicar se comuniquen con las y los gestores de Proinnova para recibir acompañamiento. En la sección 9 de este documento se encuentra la información de contacto.







5. ¿Cuáles son los requisitos para participar?

- a. La persona que plantee la propuesta debe ser una persona investigadora de la Universidad de Costa Rica con nombramiento en propiedad o interina.
- b. Debe estar al día en la presentación de informes parciales y finales de los proyectos en que participa, ya sea como personal de investigación en la categoría de principal o asociado, asimismo, con cualquier otro compromiso ante la Vicerrectoría de Investigación y la Universidad de Costa Rica.
- c. Debe informar a su unidad académica sobre el interés de participar de esta convocatoria y contar con el visto bueno de la Dirección de su unidad académica para desarrollar el proyecto.
- d. Las propuestas que así lo requieran, deben cumplir con los requerimientos de la Comisión Institucional de Biodiversidad (CBio) y el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales (CICUA), así como garantizar que las personas investigadoras que realicen actividades y pruebas cuentan con la acreditación correspondiente ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS). Esto debe de especificarse con detalle en la propuesta de proyecto y en caso de seleccionarse la propuesta, será validado por el Comité Ético Científico (CEC).
- e. Si participan personas investigadoras asociadas provenientes de otras universidades públicas nacionales, deberán adjuntar una carta en la que aceptan ser parte del proyecto y una carta de su superior jerárquico indicando que autoriza la participación de la persona investigadora. En la nota, además, deberá informarse si la persona investigadora externa a la UCR hará uso de las instalaciones y que acepta los términos en cuanto a la protección de la propiedad intelectual que se genere como se explica en la sección 8 de este documento.
- f. En caso de que el proyecto cuente con la participación de una organización externa -entendida como empresas (de cualquier tamaño), cooperativas, asociaciones y/o personas emprendedoras, debe presentar una carta de compromiso de la organización externa en la que manifieste su anuencia de participar del proyecto activamente y que está dispuesta a firmar los convenios de confidencialidad u otros acuerdos necesarios, y acepta las condiciones de la titularidad de la propiedad intelectual expresadas en esta convocatoria.







5. ¿Cómo es el proceso de selección?

Para seleccionar los proyectos de la línea de colaboración Universidad-Sector Externo se llevará a cabo una revisión preliminar de las propuestas para confirmar que cumplen con todos los requisitos establecidos y aportan la documentación completa.

Los proyectos que cumplan con todo lo solicitado, serán convocados a una entrevista con el Comité Técnico, quienes revisarán y calificarán las propuestas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y hará la selección de los proyectos a apoyar mediante esta línea de colaboración Universidad-Sector externo.

Para recibir el apoyo las propuestas deben obtener como mínimo una nota de **70/100** puntos en el proceso de evaluación. Los fondos se asignarán conforme se reciban las propuestas entre septiembre y octubre de 2022 y la convocatoria puede declararse desierta si ningún proyecto cumple con la nota mínima.

6. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación responden a 5 esferas, las cuales cuentan con criterios propios y pesos dentro de la evaluación:

Esfera	Peso	Criterios
Afinidad con foco de innovación	10%	Afinidad con foco de innovación
Base de conocimiento y tecnología	30%	Grado de innovación y potencial de generación de Propiedad Intelectual Facilidad de duplicación o copia
Oportunidad de mercado	20%	Pertinencia del problema a resolver Tamaño del mercado meta
Planificación	20%	Claridad de objetivos y metas Pertinencia y claridad del presupuesto Conformación del equipo de investigación ¹
Impacto social y ambiental	20%	Potencial de impacto ambiental en los siguientes ODS: agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina y vida de ecosistemas terrestres. Potencial de impacto social en los siguientes ODS: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente, paz, justicia e instituciones sólidas.

¹ Este criterio se evaluará en las propuestas realizadas por grupos de investigación.

-







7. Presupuesto:

Los proyectos que se postulen deben contar con un presupuesto que responda al tipo de proyecto a desarrollar y alineado con el plan de trabajo. <u>La plantilla para formular el presupuesto se encuentra siguiendo este enlace</u>.

Los montos podrán rondar entre **#500.000 y #5.000.000** y corresponder a las siguientes partidas presupuestarias:

1-03-03-00	Impresión, reproducción y encuadernación	
1-03-04-00	Transporte de bienes	
1-04-02-00	Servicios Jurídicos	
1-04-99-00	Otros servicios gestión y apoyo	
1-05-01-00	Transporte dentro del país	
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	
1-07-01-00	Actividades de capacitación	
1-99-99-01	Otros servicios	
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	
2-03-99-00	Otros materiales y productos construcción	
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	
2-99-01-05	Utiles y materiales de computación	
2-99-02-00	Utiles y materiales médico-hospitalarios	
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	
2-99-05-00	Útiles y material de limpieza	
2-99-99-03	Otros útiles y materiales y suministros	
6-02-02-02	Becas horas asistente	
6-02-02-07	Becas horas asistente graduado	

En caso de requerir apoyo en la formulación del presupuesto puede comunicarse con Proinnova. El financiamiento no incluye el pago de asesorías, remuneraciones a las personas investigadoras por la ejecución del proyecto, ni la asignación de carga académica.

Si el proyecto es aprobado, los cambios que sean necesarios en el presupuesto deberán ser evaluados de forma previa por la persona gestora de acompañamiento asignada por PROINNOVA. Los cambios no podrán ser superiores al 50% del presupuesto total y la persona gestora podrá decidir si requiere de una evaluación del Comité Técnico respectivo.







8. Términos sobre la Protección de la Propiedad Intelectual

La línea de Colaboración Universidad-Sector Externo busca el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos, por lo que es esperable la creación de propiedad intelectual original o novedosa, que sea por ende, potencialmente protegible.

De existir una organización externa contraparte o la participación de otras universidades públicas, los términos de la titularidad de la propiedad intelectual deberán ser negociados entre la Universidad de Costa Rica y la organización externa tomando en consideración los reglamentos internos de la Universidad de Costa Rica y los siguientes puntos:

- 1. La Universidad de Costa Rica, mediante la Unidad de Gestión y Transferencia de Conocimiento para la Innovación (Proinnova) asesorará la negociación de contratos, los procesos de gestión y protección de la propiedad intelectual.
- 2. La titularidad de la UCR será del 100% en los casos que todos los desarrolladores intelectuales del producto, proceso o servicios sean funcionarios universitarios.
- Se reconocerá a la organización externa parte de la titularidad de la propiedad intelectual siempre y cuando, un funcionario o colaborador de la misma, haya aportado intelectualmente de manera significativa en el desarrollo del nuevo producto, proceso o servicio.
- 4. En el caso de que exista participación de otra universidad, se reconocerá parte de la titularidad de la propiedad Intelectual siempre y cuando, una persona funcionaria o colaboradora de la misma, haya aportado intelectualmente de manera significativa en el desarrollo del nuevo producto, proceso o servicio.
- 5. De acuerdo con el <u>Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica</u>, en el caso de que exista participación de estudiantes (asistentes) estos deberán de firmar acuerdos de confidencialidad. Los datos y propiedad intelectual generados por los estudiantes-asistentes serán propiedad de la Universidad de Costa Rica. En los casos en que el estudiante realice un aporte significativo en el desarrollo de la propiedad intelectual generada, la Universidad de Costa Rica lo reconocerá como uno de los inventores.
- 6. Publicaciones derivadas de estos proyectos podrán ser realizadas por cualquiera de las partes, siempre y cuando dicha publicación no atente con la protección efectiva de la propiedad intelectual, se mencione a la otra parte, no atente a la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual, y se mantengan las obligaciones de confidencialidad relacionadas. Ante cualquier consulta, por favor contactar a Proinnova.







- El aporte meramente económico que pueda hacer una contraparte externa no será un factor determinante para otorgar titularidad sobre la propiedad intelectual generada.
- 8. Los aportes intelectuales en los proyectos son los únicos que se tomarán en cuenta a la hora de definir la titularidad. En el caso que no exista claridad sobre los aportes intelectuales de las partes, se tomarán las bitácoras de investigación como insumo para determinarlos y definir la titularidad. Por lo tanto, es indispensable para la ejecución de los proyectos el uso de bitácoras.

9. Información de contacto

La Unidad de Gestión y Transferencia de Conocimiento para la Innovación (Proinnova-UCR) es la unidad encargada de la transferencia de tecnologías y conocimientos innovadores de la Universidad de Costa Rica al sector externo nacional e internacional, por lo que será la responsable de acompañar el desarrollo de esta convocatoria.

• Correo electrónico: info.proinnova@ucr.ac.cr

• Teléfono: (506) 2511-1359

Gestor por área académica	Teléfono	Correo electrónico
M.A.P. Cynthia Céspedes Alfaro Gestora de Innovación en Artes, Letras y Ciencias Sociales	(506) 2511-1366	cynthia.cespedes@ucr.ac.cr
Bach. Yorleni Campos Flores Gestora de Innovación en Artes, Letras y Ciencias Sociales	(506) 2511- 5835	yorleni.campos@ucr.ac.cr
Ing. Lilliana Rojas Guillén Gestora de Innovación en Ciencias Básicas e Ingeniería	<u>(506)</u> 2511-1342	lilliana.rojas_g@ucr.ac.cr
Ing. Manuel Flores Morales Gestor de Innovación en Ciencias Agroalimentarias y Salud	<u>(506)</u> 2511-5852	manuel.flores_m@ucr.ac.cr
Ing. Mauricio Villegas Rojas Gestor de Innovación en Ciencias Agroalimentarias y Salud	(506) 2511-3562	mauricio.villegas@ucr.ac.cr